

**JUZGADO 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚM. 3**

JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 7/2013

964.- D. ANGEL RUÍZ ALONSO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato de Faltas nº 007/2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio Inmediato de Faltas nº 7/13 seguidos por una presunta falta de hurto, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes Vanesa Casabona López como denunciante y, como denunciado, Madnane Mesk, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes.

F A L L O

Que debo condenar y CONDENO a Madnane Mesk, como autor penalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de 25 días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, lo que hace un total de 150 euros. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En concepto de responsabilidad civil se le condena igualmente a pagar a Zara la cantidad de 95,90 euros.

Se acuerda la entrega de las prendas sustraídas, en poder del órgano judicial, a la entidad sin ánimo de lucro La Divina Infantita de Melilla.

Se imponen al condenado las costas procesales causadas.

Librese testimonio de la presenta sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MADNANE MESK, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 8 de abril de 2013.

El Secretario. Angel Ruíz Alonso.

**JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚM. 4**

EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 8/2013

E D I C T O

965.- D. FRANCISCO JAVIER RUÍZ MARTÍN, SECRETARIO DEL JDO. 1.ª INST. E INSTRUCCIÓN N.º 4 DE MELILLA, EN SUSTITUCIÓN.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO para REANUDACIÓN DEL TRACTO 0000008/2013, así como para EXCESO DE CABIDA, a instancia de D. MARZOUK ISBAA ZAROUALI Y MIMUNT EL MSEGHLI OUBALI expediente de dominio de las siguientes fincas:

Urbana, casa sita en calle Vistahermosa, 6 y 7, parcela de 95 metros cuadrados de superficie, de los cuales 78 están construidos; referencia catastral 5049813WE0054N0001TR, del cual solo constan inscritos 39 metros cuadrados siendo la finca registral número 6322, al tomo 146, libro 145, folio 206, inscripción 2ª, del Registro de la Propiedad de Melilla.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguiente a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Melilla, a 7 de marzo de 2013.

El Secretario Judicial.

Francisco Javier Ruíz Martín.